



Circular 02/20.

Enseñanzas deportivas Nivel I y Nivel II

Después de mantenerse este lunes reunión con la Dirección General de Deportes y la Dirección General de Formación Profesional y Educación Especial de la Junta de Castilla y León para abordar el tema relativo a las Enseñanzas Deportivas, asunto éste de trascendental importancia más si cabe después de la entrada en vigor el día 5 de junio de 2019 de la Ley de la Actividad Físico Deportiva de Castilla y León, le remitimos el presente correo para informarle de lo extraído en referida reunión:

- La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha autorizado un centro público en las provincias de Zamora, Salamanca, León y Valladolid para impartir el Bloque Común de las enseñanzas deportivas que están en periodo transitorio de cara al Curso Académico 20/21.

Como sabe, los planes formativos se dividen en 3 bloques: Bloque Común (sin coste para las Federaciones), Bloque Específico (asumido por cada Federación) y Bloque de Prácticas.

De este modo, **la Dirección General de Formación Profesional nos ha solicitado, de cara a poner en marcha en el Curso académico 20/21 el Bloque Común en los centros educativos de las provincias antes mencionadas, una previsión de alumnos por provincia de cada Federación Deportiva que podrían estar interesados en recibir la formación del Bloque Común y luego pudieran continuar la formación con el Bloque Específico de su Federación** (en este sentido le adjuntamos enlace de los planes formativos, donde aparecen desglosadas las horas lectivas, para que pueda calcular los costes que le supondría a su Federación desarrollar el bloque específico).

<https://www.csd.gob.es/es/csd/ensenanzas/periodo-transitorio/normas-calendario-de-extincion-y-planes-formativos>

Puesto que nos han dado un plazo límite para remitirles esta información, **tiene hasta el día 28 para enviarnos la misma.**

Zamora a 16 de enero de 2020